



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**E114 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**SISTEMA DIF SINALOA**

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA  
Y RESULTADOS  
2022**

**FINANZAS**  
Secretaría de Administración  
y Finanzas

**DIF**  
SINALOA



## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>3</b>
OBJETIVO GENERAL .....	3
OBJETIVO ESPECÍFICOS .....	3
<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>3</b>
<i>Estructura de la evaluación .....</i>	<i>3</i>
<i>Método de análisis .....</i>	<i>4</i>
<i>Tipo de preguntas.....</i>	<i>4</i>
<i>Consideraciones generales .....</i>	<i>8</i>
<i>Formato de respuestas .....</i>	<i>10</i>
<b>CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>12</b>
<i>Módulo 1. Diseño.....</i>	<i>12</i>
<i>Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados.....</i>	<i>30</i>
<i>Módulo 3. Cobertura y focalización.....</i>	<i>36</i>
<i>Módulo 4. Operación .....</i>	<i>37</i>
<i>Módulo 5. Percepción de la población atendida.....</i>	<i>49</i>
<i>Módulo 6. Medición de resultados .....</i>	<i>50</i>
<i>Análisis FODA.....</i>	<i>55</i>
<i>Comparación con ECR anteriores .....</i>	<i>58</i>
<i>Conclusiones .....</i>	<i>58</i>
<b>DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>59</b>
<b>FORMATOS DE ANEXOS .....</b>	<b>59</b>



## INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4, fracción XII, 54, 61, fracción II, inciso c) y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, 3º, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º, 13, 15, Fracción II, 17, Fracciones I, III, IV, V, VIII y LII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 3, 7 y 10, de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 27, 28, 29, 31, 33, 63, 65, 80, 85 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9º, fracciones II, VIII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y LXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, se emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023.

La Evaluación de Consistencia y Resultados 2022 al programa *E114 Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes* pretende dar cumplimiento a una de las estrategias consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027; en el Eje 3. Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia; Tema 3.4. Hacienda Pública Responsable, Honesta y Eficiente; 2. Política de Gasto Público; Objetivo Prioritario 2.5. Consolidar la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el estado; Estrategia 2.5.1. Crear herramientas que generen avance en cada una de las secciones del ciclo presupuestario y en la consolidación en materia de PbR-SED; Líneas de Acción. 2.5.1.7; 2.5.1.8 y 2.5.1.11.

La evaluación fue realizada con información de gabinete proporcionada por el *Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa*, la cual consiste en información operativa y documentación normativa, para complementar la documentación entregada.

El propósito del PAE 2023 es evaluar los fondos y programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022 y 2023, entre los que destaca la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa E114 Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

El presente documento constituye la evaluación del programa antes mencionado, para el ejercicio fiscal 2022, realizado conforme a los TdR establecidos por el Gobierno del Estado de Sinaloa y que corresponden a los emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de SHCP.



## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario (Pp) *Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa*, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

## METODOLOGÍA

### Estructura de la evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados se estructura a partir de **seis módulos y 51 preguntas** para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

TABLA 1. MÓDULOS DE LA EVALUACIÓN

No.	Módulo	Pregunta	Total
1	Diseño	1-14	14



No.	Módulo	Pregunta	Total
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	15-23	9
3	Cobertura y focalización	24-25	2
4	Operación	26- 43	18
5	Percepción de la población atendida	44	1
6	Medición de resultados	45-51	7
<b>TOTAL</b>			<b>51</b>

### Método de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, particularmente de su unidad responsable, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

TABLA 2. MÉTODO DE ANÁLISIS

Preguntas	Método de análisis
1 a 51	Análisis de gabinete
1, 6, 13, 14, 20, 22, 23, 25, 26, 35, 38, 40, 45, 49	Análisis cualitativo

### Tipo de preguntas

Los seis módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);



- c) Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- d) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

TABLA 3. TIPO DE PREGUNTAS

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	31	0 - 4
Sin valoración cuantitativa	14	-
Valoración de criterios acumulados	5	0 - 4
Valoración dicotómica	1	0 - 4
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>-</b>

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los siguientes apartados.

**a) Valoración de criterios agrupados**

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
  - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
<b>0</b>	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
<b>1</b>	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.



Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
<b>2</b>	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
<b>3</b>	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
<b>4</b>	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de Consideraciones.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

#### **b) Sin valoración cuantitativa**

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que no procede valoración cuantitativa y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Asimismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

#### **c) Valoración de criterios acumulados**



Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
  - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el <b>primer criterio</b> .
2	Además del criterio anterior, se cumple con el <b>segundo criterio</b> .
3	Además del criterio anterior, se cumple con el <b>tercer criterio</b> .
4	Además del criterio anterior, se cumple con el <b>cuarto criterio</b> .

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

**d) Valoración dicotómica (Sí o No)**

Las preguntas con base en una valoración dicotómica se integran de tres elementos:



- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
  - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Respuesta
0	El Pp <b>No</b> cuenta con el criterio o atributo solicitado.
4	El Pp <b>Sí</b> cuenta con el criterio o atributo solicitado.

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda considerando si el Pp cumple o no con el criterio o atributo de valoración que se indica en la pregunta. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de Consideraciones.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

**Consideraciones generales**

- Cuando el Pp sea operado, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa vigente, por más de una UR, para responder a las preguntas la instancia evaluadora deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el Pp y no solo sobre una o algunas UR que lo operan; es decir, la información proporcionada sobre el Pp debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp considerando todas las UR que lo operan.
- En caso de que para alguna de las respuestas la información proporcionada sobre el Pp no considere los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp por todas las UR que lo operan, se deberá considerar como “sin evidencia”; asimismo, la instancia evaluadora, en el



desarrollo de la respuesta, deberá realizar la valoración de la información proporcionada y emitir recomendaciones de mejora concretas, factibles y pertinentes.

- En caso de que el Pp sea operado por más de una UR, en las valoraciones que realice la instancia evaluadora en cada una de las respuestas deberá considerar la manera en que se coordinan las UR para la elaboración, cumplimiento o actualización de los atributos evaluados.
- En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea “sin evidencia”, la instancia evaluadora en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la MML, la normativa aplicable y las particularidades del Pp evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) UR que opera(n) al Pp contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.
- Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp y respetar la consistencia con la MML.
- Se podrá responder “No aplica” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la instancia evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta “No aplica” al Pp evaluado, en el entendido de que la Unidad o Área Responsable de Evaluación podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”. En los casos en que se opte por responder “No Aplica”, no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción federal de desarrollo social.
- La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta. Asimismo, se deberán considerar recomendaciones emitidas por la SAF acerca del ISD y los indicadores del Pp evaluado, así como informes o documentos que en su caso hayan emitido la Secretaría de Transparencia, en el ámbito de sus atribuciones, e instancias fiscalizadoras como la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE) o la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Se deberá cuidar y verificar la consistencia en el análisis y la respuesta entre todas las preguntas de la evaluación. Lo anterior no implica que las preguntas o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas, tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.



### **Formato de respuestas**

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.

En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la instancia evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

#### **a. Formato**

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Calibri de 11 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

#### **b. Contenido**

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la instancia evaluadora y de la dependencia o entidad responsable del Pp;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- El nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta.





## CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

### Módulo 1. Diseño

#### a. Características del Programa

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la UR de la operación del Pp, se incluye una breve descripción de las características más relevantes del Pp:

**Antecedentes.** En 1980, México firmó la Convención de los Derechos del Niño, abarcando en ella los aspectos de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA). En 2000 y 2011 se reformó el artículo 4° Constitucional, estableciendo que NNA “tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”; la obligación de los ascendientes, tutores y custodios de preservar dichos derechos; y la del Estado de garantizar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos; así como estableciendo que “en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos”.

En 2011, además se introdujo el principio pro-persona, es decir, que “las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”. En 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de observancia general en el territorio nacional, la cual integra contribuciones de la sociedad civil, organismos de la ONU, en particular UNICEF, y de ambas cámaras del Poder Legislativo; y está construida con un enfoque de derechos humanos y guiada por el principio del interés superior de la infancia buscando un impacto positivo en las políticas que el Estado mexicano desarrolla para garantizar los derechos de NNA en el país.

Esta Ley, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce a NNA como sujetos de derechos, lo que implica que tienen derecho a participar activamente en las decisiones que les afecten y su opinión debe ser tomada en cuenta. Entre sus objetivos se encuentran: reconocer a NNA como titulares de derechos; garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos; y crear y regular el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de NNA, así como los sistemas estatales.

El Sistema Nacional de Protección Integral es la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de NNA. Asimismo, en cada entidad federativa y municipio se debe instalar un Sistema de Protección conformado por las



dependencias y entidades de las administraciones locales vinculadas con la protección de estos derechos, quienes garantizan la participación de los sectores social y privado, así como de NNA. Además, la Ley establece las obligaciones de las personas que ejercen la patria potestad de NNA; las autoridades migratorias; y el personal de instituciones de salud, asistencia social, académicas, deportivas, religiosas o de cualquier otra índole, para garantizar el cumplimiento y ejercicio de los derechos por parte de los titulares; y reconoce el derecho de NNA a vivir en la familia de origen o ampliada, siempre que esto responda a su interés superior; a la igualdad sustantiva de NNA con respecto a otras personas; a la no discriminación; y a vivir en condiciones de bienestar, sano desarrollo y libres de violencia.

Con relación a las Procuradurías de Protección en las entidades federativas, éstas deben proteger y restituir de manera efectiva los derechos de NNA; asesorar y representar en suplencia a NNA involucrados en procedimientos judiciales o administrativos; fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar; y verificar el correcto funcionamiento de los centros de asistencia social. Derivado de dicha Ley, el Congreso estatal aprobó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa que incluye, entre sus principios rectores, el interés superior de la niñez; universalidad; igualdad sustantiva; no discriminación; inclusión; derecho a la vida, supervivencia y desarrollo; participación; corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades; transversalidad en la legislación y políticas públicas; autonomía progresiva; principio pro persona; y acceso a una vida libre de violencia.

Lo anterior con el objetivo de garantizar a cada NNA el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; de prioridad; a la identidad; a vivir en familia; a la igualdad sustantiva; a no ser discriminados; a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; a una vida libre de violencia y a la integridad personal; a la protección de la salud y a la seguridad social; a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; a la educación; al descanso y al esparcimiento; a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; a la libertad de expresión y de acceso a la información; a la participación; de asociación y reunión; a la intimidad; a la seguridad jurídica y al debido proceso; de niñas, niños y adolescentes migrantes; y de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

#### **Identificación del Pp.**

- **Nombre y clave del Pp:** E114 Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- **Dependencia o Entidad responsable:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa



- **Unidad responsable de la operación:** Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.
- **Año de inicio de operación:** 2015.

**Problema o necesidad pública que se busca atender.** En Sinaloa, NNA sufren el impacto de la pobreza, discriminación y vulneración de sus derechos, así como problemas que dañan a nuestra infancia como desintegración familiar, trabajo infantil, abandono escolar, maltrato y omisión de cuidados. Estos modelos de violencia causan severos daños en nuestras NNA disminuyendo las posibilidades de una vida sana y plena.

El programa E114 Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes brinda protección y cuidados a los derechos de NNA a fin de garantizar su sano desarrollo y velando por el interés superior de la niñez a través de asesorías jurídicas, psicológicas y de asistencia social que atienden y salvaguardan los derechos de nuestra infancia; y de generar conciencia en la familia y sociedad mediante pláticas y talleres de prevención del maltrato que fomentan la igualdad de condiciones para que NNA tengan sus derechos garantizados. De acuerdo con la MIR del Programa presupuestario E114 se identificó a una Población potencial a Niñas, Niños y adolescentes en el estado de Vulnerabilidad y/o víctimas del maltrato a 962,306 y como población objetivo a 10,000.

**Alineación:**

**Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027:** Eje estratégico I. Bienestar social sostenible. En Sinaloa se responde a las necesidades de la población transformando y generando las condiciones con un adecuado manejo de los recursos públicos para que acceda al ejercicio pleno de sus derechos, aplicando políticas públicas niveles de pobreza, exclusión y rezago social, con igualdad de oportunidades y ampliando la cobertura y el acceso a los servicios básicos de infraestructura social, protegiendo a los grupos más vulnerables de la entidad.

1.8 Atención a la Familia y Grupos Vulnerables. Sinaloa se consolida transformándose en un estado de bienestar, sensible a las necesidades de las familias y grupos vulnerables, donde se atiende con respeto y de forma integral a nuestros niñas y niños, personas discapacitadas y adultos mayores, y se fortalece la asistencia social para disminuir la violencia, el retraso educativo y la desintegración familiar. La asistencia social a los grupos más vulnerables de la sociedad tiene como fundamento la justicia distributiva, un elemento irrenunciable en el marco de las responsabilidades y prioridades del gobierno. En este sentido, es acción fundamental del Estado y sus instituciones las circunstancias sociales, económicas, culturales y legales que impiden el desarrollo integral de las y los sinaloenses, hasta incorporarlos a una vida productiva y digna. Al respecto, son elementos sustantivos la promoción, prevención, protección y rehabilitación, a fin de lograr mayor bienestar individual y colectivo.



I. Política de prevención social, apoyo y protección jurídica para el pleno bienestar de la primera infancia y la adolescencia. Mediante esta política, se propone que en los 18 municipios de Sinaloa se garanticen en la infancia y la adolescencia, los derechos a integrarse a una familia, a la no violencia, a vivir en condiciones de bienestar y a un seguro y sano desarrollo psicoafectivo. Las prioridades de esta política se perfilan a establecer vínculos con el gobierno federal para reducir la pobreza y las carencias sociales de niñas, niños y adolescentes de Sinaloa; propiciar mecanismos de protección en contra del maltrato físico y mental y gestionar la creación de una infraestructura digna, que albergue a menores y adolescentes migrantes, con o sin acompañamiento en su tránsito por el estado.

Objetivo Prioritario 1.2. Reducir y prevenir el maltrato físico, mental, el abandono, el trato negligente, la explotación y el abuso sexual, en niñas, niños y adolescentes de Sinaloa.

Estrategia 1.2.1. Inducir la coordinación e implementación de los programas gubernamentales de prevención al maltrato físico, mental y abandono, trato negligente, explotación y abuso sexual, en niñas y niños de Sinaloa.

Líneas de acción

- 1.2.1.1. Difundir y ofrecer la orientación y asistencia jurídica expedita a las familias para garantizar el debido proceso y la justicia en todos aquellos delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes.
- 1.2.1.2. Promover la denuncia ante cualquier conducta o hecho que vulnere los derechos de la infancia y la adolescencia.
- 1.2.1.3. Empezar campañas de socialización y consolidación de los valores familiares.
- 1.2.1.4. Impulsar la participación y la interacción social, con esquemas que generen corresponsabilidad (gobierno y sociedad), mediante un pacto que dé certidumbre al desarrollo humano y regional.
- 1.2.1.5. Promover la salud emocional de niñas, niños y adolescentes bajo un enfoque de cero discriminaciones y fundamentalmente empático.

Objetivo Prioritario 1.3. Albergar y dar acompañamiento a población infantil y adolescente migrante.

Estrategia 1.3.1. Generar un proyecto de albergue para familias migrantes.

Líneas de acción:

- 1.3.1.1. Gestionar recursos para la construcción y operación del albergue para familias migrantes.



- 1.3.1.2. Operar el albergue para familias migrantes bajo el marco jurídico que aplica en la materia, con referencia hacia las disposiciones locales, nacionales e internacionales.
- 1.3.1.3. Acompañar y facilitar el proceso de repatriación de niñas, niños y adolescentes.
- Objetivo general y objetivos específicos.

**Objetivo general:** Disminuir la vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de la atención jurídica, psicológica y de asistencia social, así como de talleres y/o pláticas en materia de prevención.

**Objetivos específicos:**

- Otorgar protección a NNA en estado de vulnerabilidad y/o víctimas del maltrato para garantizar, a corto plazo, su protección integral y sano desarrollo.
- Difundir a través de pláticas y/o talleres para brindar conocimiento sobre los derechos de NNA generando una cultura de respeto a la infancia.
- Capacitar de forma constante a los servidores públicos para mejorar los servicios otorgados y garantizar la protección de los derechos de NNA.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de NNA con derechos violentados mediante la implementación de acciones de prevención, atención y protección de sus derechos.
- Atender, proteger y restituir en sus derechos a NNA sinaloenses conforme a la competencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.
- Otorgar servicios para la protección de los derechos de NNA garantizando su sano desarrollo familiar y social.
- Brindar prevención para la protección de los derechos de NNA en el Estado de Sinaloa.
- Otorgar corrección para la protección de los derechos de NNA en el estado de Sinaloa.
- Otorgar asesorías jurídicas, psicológicas y de asistencia social en materia familiar, para la protección de los derechos de NNA.
- Brindar pláticas y talleres de prevención para garantizar la protección de los derechos de NNA.
- Otorgar apoyos jurídicos en materia penal a NNA para la protección de sus derechos.

**Descripción de los bienes y/o servicios que otorga:**

- Asesoramiento jurídico, psicológico y de asistencia social en materia familiar.
- Acompañamiento legal ante las autoridades competentes para velar por el interés superior de la niñez y para la protección de los derechos de NNA, incluidos denuncias y apoyos jurídicos en materia penal.
- Talleres, pláticas y orientaciones.



**Identificación de las poblaciones potencial y objetivo:**

**Población potencial:** 962,306 NNA a los que se les han vulnerado sus derechos y sus familias.

**Población objetivo:** 10,000 NNA vulnerados en sus derechos y sus familias; NNA en condiciones de maltrato infantil y sus familias.

<b>Presupuesto aprobado</b>			
<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
*3,031,934.00	3,031,934.00	3,031.938.00	3,031,938.00

Fuente: Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa (LIPEES) 2021, 2022, 2023, 2024.  
\*En 2019 en la LIPEES aparece como: Fortalecimiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.



**b. Análisis del problema público o necesidad**

- 1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

**Respuesta:**

Respuesta	Consideraciones
Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en el documento Aspectos a considerar. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes.</li> </ul>

**Justificación:**

Existen diversos estudios sobre la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y el maltrato infantil elaborados por instancias internacionales e instituciones nacionales.

El 4 de diciembre de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Para el Estado de Sinaloa se promulgó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa en octubre del 2015, que en su artículo 97 dice “Se crea la Procuraduría de Protección, dentro de la estructura del Sistema Estatal DIF para una efectiva protección y restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, adicionalmente, se encuentra establecida como atención prioritaria dentro del Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Sinaloa 2017-2021, en el punto 1.8 Atención a Familias y Grupos Vulnerables “Infancia y Adolescencia Protegida.”

La UR mostró como evidencia un diagnóstico realizado por la Comisión de Derechos Humanos a nivel nacional a un programa presupuestario federal, si bien hace referencia a elementos establecidos en el documento Aspectos a considerar, no es un diagnóstico del Pp E114. Por lo anterior se sugiere realizar un diagnóstico para fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad que motiva la existencia del Pp.

- 2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**

**Criterios de valoración:**



- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cuatro</b> criterios establecidos.</li> </ul>

**Justificación:**

En el Estado de Sinaloa, las niñas, niños y adolescentes sufren el impacto de la pobreza, la discriminación y la vulneración de sus derechos, estos problemas causan diversos daños en la infancia como desintegración familiar, trabajo infantil, abandono escolar, maltrato y omisión de cuidados, además de disminuir las posibilidades de una vida sana y plena.

Las niñas, niños y adolescentes de Sinaloa simbolizan el mayor potencial de transformación social y cultural en la construcción de una sociedad en paz, competitiva e innovadora de cara al futuro.

La UR proporcionó evidencia sobre la definición del problema: “Existe un amplio número de NNA víctimas de la vulneración de sus derechos”, el cual se define de manera clara, concreta, acotada y es único. Además, se formula como un hecho negativo e identifica a la población objetivo y el cambio (resultado) sobre la población objetivo.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.</li> </ul>

**Justificación:**



Teniendo como base fundamental la Constitución Política del Estado de Sinaloa y en concordancia con lo establecido en las leyes y disposiciones que de ella emanan, resulta imperativo diagnosticar en su justa medida la situación actual y la perspectiva de quienes tienen derecho a la asistencia social en nuestro estado, partiendo de los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieren apoyos y servicios asistenciales especializados para su protección y plena integración al bienestar.

En este sentido la UR mostró evidencia sobre las leyes y reformas que protegen los derechos de la infancia, así como diversos estudios por instituciones internacionales sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes y sobre el maltrato infantil en todas sus formas. Además, cuenta con evidencia sobre diagnósticos nacionales, informes sobre Procuradurías de Protección de NNA donde se realizan análisis de resultados, obstáculos o retos. También se mostró la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema y evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

**c. Análisis de los objetivos del Pp**

**4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?**

**Criterios de valoración:**

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

El Programa presupuestario E114 contribuye a mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes con derechos violentados, mediante la implementación de acciones de prevención, atención y protección de sus derechos.



Por ello, mediante este Pp se brinda protección y cuidados a los derechos de niñas, niños y adolescentes a fin de ayudar a garantizar su sano desarrollo, velando por el interés superior de la niñez a través de los diversos servicios de asesorías jurídicas, psicológicas y de asistencia social que atienden y salvaguardan los derechos de nuestra infancia; así como generar conciencia en la familia y sociedad mediante pláticas y talleres de prevención del maltrato con el objetivo de generar igualdad de condiciones para que niñas, niños y adolescentes tengan sus derechos garantizados.

En la MIR del ejercicio fiscal 2022 el objetivo central se define como: Las niñas, niños y adolescentes sinaloenses sean atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos conforme a la competencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

En él se identifica a la población objetivo del Pp (niñas, niños y adolescentes sinaloenses); se identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo (sean atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos) y no se definen múltiples objetivos.

**5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0. Atender el numeral 5.1 y 5.4 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 5.2 a 5.4 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Respuesta
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí se identifica contribución.</li> </ul>

**Justificación:**

La MIR del Pp en 2022 muestra evidencia de su Alineación al PED 2017-2021 debido a que el ejercicio de planeación realizado fue en un periodo de cambio de gobierno. De igual forma presentó evidencia que para ejercicio posteriores se encuentra alineado al PED 2022-2027 vigente en la administración estatal.

**I. Política de prevención social, apoyo y protección jurídica para el pleno bienestar de la primera infancia y la adolescencia**

Objetivo Prioritario 1.2. Reducir y prevenir el maltrato físico, mental, el abandono, el trato negligente, la explotación y el abuso sexual, en niñas, niños y adolescentes de Sinaloa.



Estrategia 1.2.1 Inducir la coordinación e implementación de los programas gubernamentales de prevención al maltrato físico, mental y abandono, trato negligente, explotación y abuso sexual, en niñas y niños de Sinaloa.

**Líneas de acción:**

- 1.2.1.1. Difundir y ofrecer la orientación y asistencia jurídica expedita a las familias para garantizar el debido proceso y la justicia en todos aquellos delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes.
- 1.2.1.2. Promover la denuncia ante cualquier conducta o hecho que vulnere los derechos de la infancia y la adolescencia.
- 1.2.1.3. Empezar campañas de socialización y consolidación de los valores familiares.
- 1.2.1.4. Impulsar la participación y la interacción social, con esquemas que generen corresponsabilidad (gobierno y sociedad), mediante un pacto que dé certidumbre al desarrollo humano y regional.
- 1.2.1.5. Promover la salud emocional de niñas, niños y adolescentes bajo un enfoque de cero discriminaciones y fundamentalmente empático.

**6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

**Respuesta:**

La UR manifestó que el Pp se encuentra alineado a los Objetivos Salud y Bienestar, Igualdad de Género, Trabajo Decente y Crecimiento Económico y, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

**3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades**

- 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- 3.5.1 Cobertura de los tratamientos (farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y pos tratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas.
- 3.5.2 Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo de alcohol per cápita (a partir de los 15 años de edad) durante un año civil en litros de alcohol puro.

**5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas**

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

**8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos**

- 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.



**16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas**

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- 16.1.3 Proporción de la población que ha sufrido a) violencia física, b) violencia psicológica y c) violencia sexual en los últimos 12 meses.
- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- 16.2.1 Proporción de niños de entre 1 y 17 años que han sufrido algún castigo físico o agresión psicológica a manos de sus cuidadores en el último mes.
- 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.
- 16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad.

**Análisis de la población potencial, objetivo y atendida**

**7. ¿La población potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?**

**Criterios de valoración:**

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) La población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

Por medio de este programa se brinda protección y cuidados a los derechos de niñas, niños y adolescentes para garantizar su sano desarrollo, velando por el interés superior de la niñez, a través de diversos servicios de asesorías jurídicas, psicológicas y de asistencia social que atienden y



salvaguardan los derechos de nuestra infancia; así como de generar conciencia en la familia y sociedad mediante pláticas y talleres de prevención del maltrato a fin de generar igualdad de condiciones para que niñas, niños y adolescentes tengan sus derechos garantizados.

De acuerdo con la MIR del ejercicio fiscal 2022 se muestra que la población potencial son 962,306 niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad y/o víctimas del maltrato y la población objetivo son 10,000.

En este sentido el Pp identifica a la población total que presenta el problema público (962,306) y a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (10,000).

Asimismo, en el documento de Indicadores de Resultados al cierre de 2022 se muestra que en su indicador de Fin: porcentaje de NNA beneficiados directa o indirectamente con la intervención del Pp se tiene que la población atendida fue de: 12,844 al cierre de 2022. Debido a lo anterior se considera que la población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa.

**8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada<sup>1</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Uno</b> de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

El Pp permite conocer características de la población atendida, es decir: “Niñas, Niños y Adolescentes en estado de vulnerabilidad y/o víctimas del maltrato”. Sin embargo, no se presenta

<sup>1</sup> Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique.



evidencia que nos permita conocer quienes reciben: 1. Los servicios otorgados para la protección de los derechos de NNA garantizando su desarrollo familiar y social; 2. La Prevención brindada para la protección de NNA en el estado de Sinaloa; y, 3. La Corrección otorgada para la protección de los derechos de NNA en el estado de Sinaloa.

Asimismo, no se muestra evidencia de que la información se encuentra sistematizada y/o cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, así como que incluya una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

**d. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

**9. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La EI ISD permite obtener información relevante sobre:
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).</li> <li>• En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.</li> </ul>

**Justificación:**

La Matriz de Indicadores de Resultados del Pp E114 permite hacer un análisis relevante con elementos de Diseño del Programa presupuestario, es decir, se identifica un fin, propósito, componentes y actividades de acuerdo a la MML; además, se presentan indicadores estratégicos e indicadores de gestión en el nivel de componentes y actividades. Asimismo, en el Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño, se reporta información relevante sobre los elementos de diseño del Pp.

**10. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.



- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada uno de los indicadores establecidos en la matriz de indicadores cuenta con cada uno de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

De acuerdo con las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa E114 Protección de los Derechos de las NNA, 2022, los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, cuentan con los criterios CREMAA y fueron elaborados con apego a la Metodología del Marco Lógico (MML), recomendada por la instancia superior “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” del Consejo Nacional de Evaluación.

**11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los indicadores establecidos en la matriz cuentan con cada uno de los criterios de valoración</li> </ul>

**Justificación:**



En cumplimiento a la normatividad de transparencia, la matriz de indicadores contempla información que permite verificar los criterios. En el apartado de Medios de verificación se menciona su publicación en el portal de transparencia y, de acuerdo con la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.

Resumen Narrativo	Nombre Indicador	Medios de verificación
Fin. Contribuir mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes con derechos violentados, mediante la implementación de acciones de prevención, atención y protección de sus derechos	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados directa o indirectamente con la intervención del programa	<a href="http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/">http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/</a> y luego dar clic en transparencia y Seleccionar (INDICADORES DE INTERES PÚBLICO ) y dar clic para ingresar.
Propósito. Las niñas, niños y adolescentes sinaloenses sean atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos conforme a la competencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes sinaloenses atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos.	<a href="http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/">http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/</a> y luego dar clic en transparencia y Seleccionar (INDICADORES DE INTERES PÚBLICO ) y dar clic para ingresar.
C1. Servicios otorgados para la Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes garantizando su sano desarrollo familiar y social.	Porcentaje de asesorías jurídicas, psicologías y de asistencia social otorgadas para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes	<a href="http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/">http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/</a> y luego dar clic en transparencia y Seleccionar (INDICADORES DE INTERES PÚBLICO ) y dar clic para ingresar.
C2. Prevención brindada para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Sinaloa.	Porcentaje de prevención brindada para la protección de las niñas, niños y adolescentes	<a href="http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/">http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/</a> y luego dar clic en transparencia y Seleccionar (INDICADORES DE INTERES PÚBLICO ) y dar clic para ingresar.
C3. Corrección otorgada para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Sinaloa.	Porcentaje de denuncias atendidas por maltrato infantil	<a href="http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/">http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/</a> y luego dar clic en transparencia y Seleccionar (INDICADORES DE INTERES PÚBLICO ) y dar clic para ingresar.
A1.1. Otorgar Asesorías Jurídicas, Psicológicas y de Asistencia social en material Familiar, para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de asesorías otorgadas	<a href="http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/">http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/</a> y luego dar clic en transparencia y Seleccionar (INDICADORES DE INTERES PÚBLICO ) y dar clic para ingresar.
A2.1. Brindar pláticas y talleres de prevención, para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de pláticas y talleres realizados en materia de derechos de niñas, niños y	<a href="http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/">http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/</a> y luego dar clic en transparencia y Seleccionar (INDICADORES DE INTERES PÚBLICO ) y dar clic para ingresar.



Resumen Narrativo	Nombre Indicador	Medios de verificación
	adolescentes y prevención del maltrato infantil	
A3.1. Otorgamiento de apoyos jurídicos en materia penal a niñas, niños y adolescentes para la protección de sus derechos.	Porcentaje de denuncias penales realizadas en relación con las requeridas	<a href="http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/">http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/</a> y luego dar clic en transparencia y Seleccionar (INDICADORES DE INTERES PÚBLICO ) y dar clic para ingresar.

Sin embargo, los medios de verificación no incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información e indican la ubicación física del documento.

Al intentar acceder a la liga de la página electrónica alojada en la MIR de donde se encuentra publicada la información, no es posible ir a la información directa de cada indicador. De igual forma no se presenta el nombre completo del documento donde se encuentra la información ni especifican el año o periodo en que se emite el documento. Por lo tanto, se recomienda revisar e integrar todos los criterios a los medios de verificación de la MIR del Pp.

**12. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
2	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Dos</b> de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

La información proporcionada por la UR permite identificar que los indicadores de la MIR y sus respectivas fichas técnicas del Programa presupuestario E114 se establecen con base en un método



de cálculo documentado, mismos que a su vez cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador. Así mismo se orientan a la mejora del desempeño y son factibles.

En lo que respecta a los 3 componentes con sus respectivas actividades es necesario un ajuste en sus metas e indicadores, pues como se puede apreciar en la siguiente tabla, poseen las mismas metas e indicadores. Además, los valores establecidos están en datos absolutos y el resultado son porcentaje.

**e. Consistencia programática y normativa**

**13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

Indicador		Meta 2022
C1	Porcentaje de asesorías jurídicas, psicologías y de asistencia social otorgadas para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes	40,000
A1.1	Porcentaje de asesorías otorgadas	40,000
C2	Porcentaje de prevención brindada para la protección de las niñas, niños y adolescentes	200
A2.1	Porcentaje de pláticas y talleres realizados en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y prevención del maltrato infantil Mide el porcentaje de pláticas y talleres realizados, entre el total de pláticas y talleres programados.	200
C3	Porcentaje de denuncias atendidas por maltrato infantil	1,600
A3.1	Porcentaje de denuncias penales realizadas en relación con las requeridas	1,600

**Respuesta:**

De conformidad con el Anexo 2 Clasificación de Programas Presupuestarios (Pp's) del Manual de Programación y Presupuesto 2022, la modalidad E Prestación de Servicios Públicos se refiere a las actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas a través de tres tipos de funciones: gobierno, desarrollo social y desarrollo económico.

El programa E114 se incluye en las funciones de desarrollo social debido a que éstas se enfocan en la atención de los derechos para el desarrollo social, cultural y humano de la población, por ejemplo, salud y seguridad social, entre otros. Así, debido a que el programa brinda asesorías jurídicas, psicológicas y de asistencia social en materia familiar; acompañamiento legal ante las autoridades competentes para velar por el interés superior de la niñez y para la protección de los derechos de NNA, incluidas denuncias y apoyos jurídicos en materia penal; así como talleres, pláticas y orientaciones; y a que su objetivo general es disminuir la vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de la atención jurídica, psicológica y de asistencia social, así como de



talleres y/o pláticas en materia de prevención, se considera que la modalidad presupuestaria E Prestación de Servicios Públicos sí es consistente con el objetivo del programa, los servicios que proporciona, sus actividades sustantivas y, en general, con su mecanismo de intervención.

**f. Complementariedades, similitudes y duplicidades**

**14. ¿En la estructura programática de la APE vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?**

**Respuesta:**

No se identifican Pp similares, complementarios o duplicados con el Pp evaluado.

**Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados**

**a. Instrumentos de planeación**

**15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dos</b> de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

Existe un Programa Especial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sinaloa 2022-2027, en el se encuentran enmarcadas los temas prioritarios que forman parte del Eje Estratégico de Bienestar Social Sostenible del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, y los objetivos y líneas de acción para dar atención a las familias en situación vulnerable, en una planificación conjunta y voluntaria con el gobierno y la sociedad en general. Este Programa Especial tiene un horizonte de 6 años y establece los resultados que se pretenden alcanzar durante la presente administración.



El Pp E114 se encuentra alineado a estos objetivos, pero no cuenta con un horizonte de al menos cinco años debido a que la UR mostró evidencia que a partir del ejercicio fiscal 2024 ya no está vigente. El ejercicio fiscal 2023 es el último en el que estuvo en operación dicho programa y durante ese ejercicio se destinaron esfuerzos al diseño del programa que entró en operación a partir de 2024.

**16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El PAT cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dos</b> de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

La UR no presentó evidencia de que el Pp cuente con un PAT. Sin embargo, la MIR es un producto de ejercicios de planeación institucionalizados al cual se le da seguimiento durante el ejercicio fiscal y permite conocer los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp. Asimismo establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y se entrega resultados de ellos de manera trimestral, semestral y anual.

Para lo anterior, se realiza un estimado de la demanda potencial de servicios de la Procuraduría, seguido por la identificación de una estructura mínima y un modelo de costeo para éstas, lo cual permite calcular sus necesidades actuales y contrastarlas con los recursos con los que se cuenta. Posteriormente se identifican otros retos operativos que inciden en la eficacia relativa de la UR y las consecuencias que estos retos tienen, no sólo para la protección y restitución de los derechos de NNA, sino también para la seguridad y el acceso a la justicia de la población general.

**b. Generación y uso de información del desempeño**



**17. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?**

**Criterios de valoración:**

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PED vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
3	El Pp cuenta con información sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tres</b> de los criterios de valoración</li> </ul>

**Justificación:**

La UR presenta información que ayuda a la contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PED vigente al que se vincula debido de que el Objetivo de Fin se vincula con un objetivo superior: Contribuir a mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes con derechos violentados, mediante la implementación de acciones de prevención, atención y protección de sus derechos.

El avance en el logro de su objetivo central se define en el Objetivo de propósito de la MIR, es decir, los cambios verificables en la población objetivo en el cual se estableció atender a: 2,487 durante el primer trimestre; 4,645 durante el segundo trimestre; 8,335 en el tercero y 12,844 para el cierre de 2022. En cuanto a las características de la población no atendida la UR no presentó evidencia de sus características.

**18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.



- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada<sup>2</sup>.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tres</b> de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa publicada en la Edición Vespertina del Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el miércoles 4 de mayo de 2016 , todo organismo está obligado a transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar la rendición de cuentas; así como, a mejorar la organización, clasificación, archivo y actualización de la información pública y al establecimiento las bases mínimas para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante procedimientos sencillos, gratuitos y expeditos.

De conformidad con la normativa materia de transparencia, la información del Pp se publica de forma permanente. Sin embargo, la UR no presenta evidencia de que la información del Programa se encuentre alojada en un sitio donde sea de fácil acceso, en los medios de verificación de la MIR las ligas que se proporcionaron no dirigen a los usuarios de manera directa a la información de los resultados del programa, por lo que se sugiere hacer un apartado que permita identifica la información para cada ejercicio fiscal.

**19. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.

<sup>2</sup> Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique.



- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La Pp cumple con:
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dos</b> de los criterios establecidos</li> </ul>

**Justificación:**

De acuerdo con la información proporcionada por la UR se toma en cuenta la información recibida por diversas instancias, ejemplo de ella es la Auditoría sobre el Desempeño realizada por la Auditoría Superior del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2022<sup>3</sup>.

Las cuales se toman como insumo para la toma de decisiones basadas en un documento oficial para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp. Así mismo es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp para definir acciones que lleven a mejorar la gestión y los resultados.

**20. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?**

**Respuesta:**

Considerando los antecedentes del Pp y la situación en 2022 del diseño y operación del programa es necesaria una reestructuración de la MIR y de los indicadores en ella, así como que la información de los resultados del programa se publique, por lo que se sugiere hacer un apartado que permita identificar la información para cada ejercicio fiscal del programa. La UR del Pp en referencia manifestó que el E114 no se encuentra actualmente (2024) en operación, sin embargo, es pertinentes que estas adecuaciones se realicen para la documentación de 2022 y ejercicio restante.

**c. Aspectos Susceptibles de Mejora**

<sup>3</sup> [https://www.ase-sinaloa.gob.mx/SIPOT/Auditorias/2023/Inf\\_Individuales/Informe\\_Individual-2022\\_DIF.pdf](https://www.ase-sinaloa.gob.mx/SIPOT/Auditorias/2023/Inf_Individuales/Informe_Individual-2022_DIF.pdf)



**21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presentan un avance conforme lo establecido:
0	<ul style="list-style-type: none"> <li>0%</li> </ul>

**Justificación:**

La UR no presentó evidencia de que cuente con información que dé respuesta a esta pregunta, pues no ha presentado evaluaciones externas en las cuales se haya establecido ASM. Sin embargo, derivado de la Auditoría sobre el Desempeño realizada por la ASE al Pp E114 Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el ejercicio fiscal 2022 de obtuvo lo siguiente:

Vertiente	Resultados Obtenidos			Recomendaciones
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	
Eficacia	2	0	0	2
Eficiencia	11	5	2	4
Economía	1	1	0	0
<b>Totales</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>6</b>

**22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?**

**Respuesta:**

La UR no presentó evidencia de que cuente con información que dé respuesta a esta pregunta, pues no ha presentado evaluaciones externas. En cuando a la Autoría realizada no se cuenta con información de que se hayan o estén atendido las recomendaciones derivadas realizadas al Pp.

**23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?**

**Respuesta:**



La UR no presentó evidencia de que cuente con información que dé respuesta a esta pregunta, pues no ha presentado evaluaciones externas en las cuales se haya establecido ASM.

**Módulo 3. Cobertura y focalización**

**24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.

**Justificación:**

A través del Programa presupuestario se atiende a la población objetivo (niñas, niños y adolescentes) buscando garantizar la restitución de sus derechos y establecer mecanismos de medición en los anteproyectos para alcanzar las coberturas establecidas. El Pp cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo y es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Sin embargo, es necesario que el Pp considere el presupuesto requerido para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años y especifique los criterios de cobertura de las metas para el plazo que se haya definido. Lo anterior para que se especifique claramente los criterios con los cuales la UR establece las metas.

**25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?**

**Respuesta:**



La UR presentó como evidencia de los mecanismos de identificación de la población objetivo con los que cuenta el Pp son: de acuerdo a lo que establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, así como el Reglamento Orgánico de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde a todas aquellas personas menores de edad cuyos derechos sean vulnerados y/o víctimas del maltrato, serán sujetos de atención y protección de sus derechos.

En cuanto a describir el proceso de obtención de información, cuales son las principales fuentes de información y la metodología de focalización de la entrega de los bienes y/o servicios que produce la UR no dio respuesta.

**Módulo 4. Operación**

**1. Análisis de los procesos clave**

**26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.**

**Respuesta:**

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa tiene definidos procesos de atención específicos, los cuales están dentro del Sistema de Gestión de Calidad del Sistema DIF Sinaloa y pueden ser consultados en el enlace: <https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/ppna>

**2. Solicitud de bienes y/o servicios**

**27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
3	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, y las características de la población solicitante.

**Justificación:**

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes cuenta con un sistema denominado SNIAS (Sistema Nacional de Información de Asistencia Social), el cual genera una base de datos



con información general y personal de cada uno de los solicitantes de los diferentes servicios que se otorgan; la base de datos cuenta con campos como nombre, edad, sexo, domicilio y tipo de servicio, entre otros.

**28. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos cuentan con: Cada uno de los procedimientos establecidos cuenta con los criterios de valor establecidos.

**Justificación:**

Como se informa en la pregunta 26, cada uno de los servicios que otorga la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes cuenta con un procedimiento específico de atención establecido dentro del Sistema de Gestión de Calidad del Sistema DIF Sinaloa disponible para consulta en el enlace <https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/ppna>

Estos procedimientos son para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes se adaptan a las características de la población objetivo y que son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento. Qué son accesibles para todos los que los solicitan y que los procedimientos se precisan de acuerdo a las características y necesidades de las y los usuarios.

**29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.



- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tres</b> de los criterios de evaluación</li> </ul>

**Justificación:**

La UR manifestó que los mecanismos que verifican los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes se adaptan a las características de la población objetivo y que son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.

Qué son accesibles para todos los que los solicitan y que los procedimientos se precisan de acuerdo a las características y necesidades de los usuarios, por lo cual no se considera que sean de dominio público. Sin embargo, no mostraron evidencia que ayude a solventar públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**3. Selección de la población objetivo**

**30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cuatro</b> criterios de valoración</li> </ul>



**Justificación:**

De acuerdo a lo que establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, así como el Reglamento Orgánico de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se establece que a todas aquellas personas menores de edad cuyos derechos sean vulnerados y/o víctimas del maltrato, serán sujetos de atención y protección de sus derechos.

Por ello el asesoramiento jurídico, psicológico y asistencial y el acompañamiento legal ante las autoridades competentes, es prioritario para siempre velar por el interés superior de la niñez, que es el objetivo principal el Pp. Lo anterior se puede verificar también en los procedimientos documento PPPNNA-01 Atención y asesoría psicológica; PPPNNA-11 Atención a Denuncias; PPPNNA-02 Actividades preventivas; que sirven para atender a la población objetivo.

**31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tres</b> criterios de valoración</li> </ul>

**Justificación:**

Como se informa en la pregunta 26, cada uno de los servicios que otorga la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes cuenta con un procedimiento específico de atención establecido dentro del Sistema de Gestión de Calidad del Sistema DIF Sinaloa disponible para consulta en el enlace <https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/ppnna>

Estos procedimientos son para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes se adaptan a las características de la población objetivo y que son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento. Qué son accesibles para todos los que los solicitan y que los procedimientos se precisan de acuerdo a las características y necesidades de las y los usuarios.



De igual forma los plazos para la conclusión de los procesos dependen de las características de los casos y las necesidades del usuario, procurando siempre salvaguardar la integridad del menor en primera instancia.

**32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Uno</b> de los criterios de evaluación.</li> </ul>

**Justificación:**

La Unidad Responsable del Pp manifestó que los servicios se otorgan a quienes los solicitan a fin de mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes con derechos violentados, mediante la implementación de acciones de prevención, atención y protección de sus derechos.

Sin embargo, no se presentó evidencia de que el Pp utilice mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp.

**4. Entrega de bienes y/o servicios**

**33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.



- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tres</b> de los criterios de evaluación.</li> </ul>

**Justificación:**

Los procedimientos se encuentran especificados en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Reglamento Orgánico de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Estos se consideran y se adaptan a las características de la población objetivo e identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como los datos de contacto para la atención al público, también son públicos, están disponibles en: <https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/ppna>

**34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Uno</b> de los criterios de evaluación.</li> </ul>

**Justificación:**



La Unidad Responsable del Pp manifestó que los servicios se otorgan a quienes los solicitan a fin de mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes con derechos violentados, mediante la implementación de acciones de prevención, atención y protección de sus derechos.

Sin embargo, no se presentó evidencia de que el Pp utilice mecanismos para verificar el procedimiento para la entrega de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp.

**35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?**

**Respuesta:**

Es mediante el E114 que se brinda protección y cuidados a los derechos de las niñas, niños y adolescentes y así garantiza su sano desarrollo, siempre velando por el interés superior de la niñez, a través de los diversos servicios de asesorías jurídicas, psicológicas y de asistencia social que atiendan y salvaguarden los derechos de nuestra infancia, de igual manera generar conciencia en la familia y sociedad mediante pláticas y talleres de prevención del maltrato. Con ello se pretende generar una igualdad de condiciones para que las niñas, niños y adolescentes tengan sus derechos garantizados.

Dentro de las problemáticas que se presentan tenemos para poder entregar el servicio a esta población es que los menores están en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos al maltrato; que hayan realizado una conducta prevista como delito en las leyes penales estatales; alcohólicos, farmacodependientes o individuos en condiciones de estado de vagancia; inválidos por ceguera, debilidad visual, sordera, mudéz, alteraciones del sistema neuro-musculoesquelético, deficiencia mental, problemas de lenguaje u otras deficiencias; indigentes; víctimas de la comisión del delito de abandono de personas; que dependen económicamente de quienes se encuentran detenidos por causas penales y que queden en estado de abandono; habitantes del medio rural o del urbano marginados que carezcan de lo indispensable para su subsistencia; y afectados por desastres.

También tenemos como una problemática que las familias no participen en las pláticas y talleres o que, iniciándolos, no los concluyan o que las y los servidores públicos no estén capacitados para la entrega de los servicios.

**36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?<sup>4</sup>**

---

<sup>4</sup> Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique.



**Criterios de valoración:**

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cuatro</b> de los criterios de evaluación</li> </ul>

**Justificación:**

Conforme lo establecen la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, las atribuciones de la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa. De igual manera se encuentran establecidos los servicios que se deben otorgar, la normatividad es pública y conforme a la Ley.

Los procedimientos están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados, son difundidos públicamente <https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/ppnna> En este sentido es que el asesoramiento jurídico, psicológico y asistencial y el acompañamiento legal ante las autoridades competentes, se puede verificar en los procedimientos documento PPPNNA-01 Atención y asesoría psicológica; PPPNNA-11 Atención a Denuncias; PPPNNA-02 Actividades preventivas; que sirven para atender a la población objetivo.

**37. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.



d) Son conocidos por los operadores del Pp.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Uno</b> de los criterios de evaluación</li> </ul>

**Justificación:**

La Unidad Responsable del Pp manifestó que los servicios se otorgan a quienes los solicitan a fin de mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes con derechos violentados, mediante la implementación de acciones de prevención, atención y protección de sus derechos.

Sin embargo, no se presentó evidencia de que el Pp utilice mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp.

**5. Mejora y simplificación regulatoria**

**38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?**

**Respuesta:**

Durante los últimos años se han reformado diversos artículos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes los cuales les benefician.

Los artículos reformados en los últimos años son el 28, 30, 30 Bis, 31, 47, 98, 99, 106 y 111. Con base en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa se han reformado los siguientes artículos: fracciones VII y IX del artículo 51; se adicionó el párrafo segundo a la fracción V del artículo 51; y la fracción VIII del artículo 83.

En cuanto al Pp en agosto de 2023 la UR responsable del Pp solicitó la cancelación del Pp E114 debido a que mencionó que este fue creado para medir y dar seguimiento a programas derivados del Ramo 12 Federal y conforme el paso del tiempo ese presupuesto ya no fue proporcionado. Las actividades relacionadas con dicho programa se integran en una nueva estructura programática que pertenecen a partir de 2024 al Pp E 192 Asistencia Social.

**6. Presupuesto del Pp**



**39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Uno</b> de los criterios de evaluación</li> </ul>

**Justificación:**

De acuerdo con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, 2022, presupuesto aprobado para el Pp fue de 3,031,938 pesos mismos que provienen de participaciones. Sin embargo, la UR no mostró evidencia sobre el desglose del presupuesto por capítulo de gasto, no presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo, el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.

Por lo anterior no se puede definir si existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

**40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?**

**Respuesta:**

De acuerdo con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, 2022, presupuesto aprobado para el Pp fue de 3,031,938 pesos mismos que provienen de participaciones.



**7. Sistematización de la información**

**41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dos</b> las características descritas</li> </ul>

**Justificación:**

La Unidad Responsable del Pp manifestó que cuenta con un Sistema de administración de información confiable, el cual está sujeto a permisos con accesos limitados, así mismo permite al personal involucrado conocer de manera eficaz el proceso de atención de cada caso; se han hecho análisis para el remplazo o mejora del Sistema debido a que las recientes reformas a las Leyes y Procedimientos exigen nuevos registros de información para una mejor protección de los datos dentro de los procesos.

Sin embargo, no presente evidencia de como es el Sistema de administración de información confiable, las fuentes de información que utiliza, si estas permiten verificar o validar la información registrada, se establece una periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, si estas proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente y /o están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**8. Transparencia y rendición de cuentas**



**42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

**Criterios de valoración:**

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dos</b> de los criterios de evaluación</li> </ul>

**Justificación:**

La UR menciona que los documentos normativos, operativos en los cuales se definen los procedimientos para cada uno de los servicios que otorga la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la información financiera y la evaluación de resultados e indicadores de verificación. Disponible para consulta en el enlace <https://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/home/>

Sin embargo, la información a la que remite dicha liga es de orden general, no hace referencia a la información del Pp E114 sobre los temas del presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto; los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos; y, el listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

**43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

**Criterios de valoración:**

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.



- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos de los criterios de evaluación</li> </ul>

**Justificación:**

EL Pp cuenta con documentos normativos, operativos en los cuales se definen los procedimientos para cada uno de los servicios que otorga el E114 a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes los cuales están disponible para consulta en el enlace [PPNNA \(google.com\)](http://PPNNA.google.com). Asimismo, muestra evidencia de que el Pp de que el programa usa criterios de gobierno abierto, accesibilidad y la innovación tecnológica.

En el tema de accesibilidad el sistema es básico y no permite la generación o descarga de documentos en formatos Word, pdf, Excel. En cuanto a la participación ciudadana el Pp cuenta no presenta evidencia de que existan mecanismos para su participación en procesos de toma de decisiones.

**Módulo 5. Percepción de la población atendida**

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- Corresponden a las características de la población atendida.
- El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos de los indicadores de evaluación</li> </ul>



**Justificación:**

Los instrumentos para medir la satisfacción de los usuarios para cada uno de los servicios que otorga la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes están disponibles para consulta en el enlace [PPNNA \(google.com\)](https://www.google.com) . Es una encuesta de satisfacción que se realiza a la o el beneficiario para conocer el grado de satisfacción al recibir el bien o servicios.

La UR no presentó evidencia de que los resultados que arrojan son válidos y representativos y los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

**Módulo 6. Medición de resultados**

**45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?**

**Criterios de valoración:**

- a) A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

**Respuesta:**

El Pp registra sus avances de manera trimestral a partir del reporte de indicadores del ISD (MIR). En este caso los avances registrados en 2022 se encuentran en la siguiente liga: [https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2022\\_Cuarto\\_ADMI\\_NISTRACI%c3%93N%20CENTRALIZADA\\_Indicadores%20de%20Resultados-194196.pdf](https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2022_Cuarto_ADMI_NISTRACI%c3%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-194196.pdf)

**46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se registran los avances del programa</li> </ul>

**Justificación:**



El Pp registra sus avances de manera trimestral en cada uno de los indicadores definidos para contribuir y mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes con derechos violentados, mediante la implementación de acciones de prevención, atención y protección de sus derechos.

De acuerdo con el reporte del cuarto trimestre del Pp 2022, correspondiente a los Indicadores de Resultados, específicamente los indicadores estratégicos de Fin “Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados directa o indirectamente con la intervención del programa” y Propósito “Porcentaje de niñas, niños y adolescentes sinaloenses atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos”, se obtuvieron los siguientes resultados:

Indicador	Meta 2022	Avance 2022
Fin	100% (10,000)	128% (12,844)
Propósito	90%	98%

**47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del ISD Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 75 a 100%</li> </ul>

**Justificación:**

De acuerdo con el reporte del cuarto trimestre del Pp correspondiente a los Indicadores de Resultados, específicamente los indicadores de Componentes, es decir, Indicador Componente 1 “Porcentaje de asesorías jurídicas, psicologías y de asistencia social otorgadas para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes”; Indicador Componente 2 “Porcentaje de prevención brindada para la protección de las niñas, niños y adolescentes”; Indicador Componente 3 “ además de los indicadores de Actividades, específicamente Actividad 1.1 “Porcentaje de asesorías otorgadas”; Actividad 2.1 “Porcentaje de pláticas y talleres realizados en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y prevención del maltrato infantil”; y, Actividad 3.1 “Porcentaje de denuncias penales realizadas en relación con las requeridas”, se obtuvieron los siguientes resultados:

Indicador	Meta 2022	Avance 2022
Componente 1	100% (40,000)	120% (47,805)



Indicador	Meta 2022	Avance 2022
Componente 2	100% (200)	107% (214)
Componente 3	100% (1,600)	223% (223)
Actividad 1.1	100% (40,000)	120% (47,805)
Actividad 2.1	100% (200)	107% (214)
Actividad 3.1	100% (1,600)	98% (1,567)

**48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

La UR proporcionó como documento probatorio de Auditoría el Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E114 para el ejercicio fiscal 2022. En la cual se reporta lo siguiente:

“El Programa presupuestario E114 Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes definió como objetivo el brindar atención, protección y restitución de los derechos a las niñas, niños y adolescentes del Estado de Sinaloa...



Además: “presentó deficiencias en el diseño del Programa presupuestario E114 Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, derivado de que la entidad fiscalizada requiere rediseñar los objetivos y la construcción de indicadores para evaluar los resultados del programa; asimismo, es necesario que realice acciones para la generación de información y documentación necesaria para corroborar los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados”.

**49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?**

**Respuesta:**

La UR proporcionó como documento probatorio de Auditoría el Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E114 para el ejercicio fiscal 2022. En la cual se reporta lo siguiente: “la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa implementó estrategias para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante el otorgamiento de los servicios de asesorías jurídicas, psicológicas, asistencia social y jurídicas penales, asimismo impartió cursos, talleres y/o pláticas, celebró convenios de coordinación y realizó acciones de supervisión a los centros de asistencia social; sin embargo, se identificaron áreas de mejora en la operación del programa, respecto a la generación de información que permita evaluar en qué medida se atendieron, protegieron y restituyeron los derechos de las niñas, niños y adolescentes sinaloenses, el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; los medios de verificación del avance de las metas; así como la generación y publicación de la información del programa en materia de transparencia y de los reportes de avances en resultados de los indicadores en los informes de rendición de cuentas; y por último, la implementación del sistema de control interno institucional”.

**50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.



- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares.
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

La UR proporcionó como documento probatorio la Auditoría el Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E114 Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del ejercicio fiscal 2022. Número de Auditoría: 048/2023. Cuyo objetivo Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario E114 Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

**51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adicional al criterio anterior, se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en su contribución a objetivos superiores.</li> </ul>

**Justificación:**

El Programa presenta información sobre auditoría al desempeño, en la Auditoría el Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E114 Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el ejercicio fiscal 2022; Apartado X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones: en el cual: "se detalla un resumen de los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas, derivado de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa



presupuestario E114 Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el ejercicio fiscal 2022.

Vertiente	Resultados Obtenidos				Recomendaciones
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	
Eficacia	2	0	0	2	2
Eficiencia	11	5	2	4	11
Economía	1	1	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>13</b>

Además, en el apartado XII. Dictamen menciona entre otros temas relevantes lo siguiente:

“el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa implementó estrategias para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante el otorgamiento de los servicios de asesorías jurídicas, psicológicas, asistencia social y jurídicas penales, asimismo impartió cursos, talleres y/o pláticas, celebró convenios de coordinación y realizó acciones de supervisión a los centros de asistencia social; sin embargo, se identificaron áreas de mejora en la operación del programa, respecto a la generación de información que permita evaluar en qué medida se atendieron, protegieron y restituyeron los derechos de las niñas, niños y adolescentes sinaloenses, el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; los medios de verificación del avance de las metas; así como la generación y publicación de la información del programa en materia de transparencia y de los reportes de avances en resultados de los indicadores en los informes de rendición de cuentas; y por último, la implementación del sistema de control interno institucional”.

#### **Análisis FODA**

La UR entre los documentos presentados muestra una análisis FODA General<sup>5</sup> de la UR de llevar a cabo el Pp:

#### **Fortalezas y Oportunidades:**

1. Batería Psicológica Estandarizada.
2. Reactivación del taller para adolescentes y pláticas a escuelas.

<sup>5</sup>[https://docs.google.com/spreadsheets/u/1/d/12Ztb2XMjm\\_uHsMKch5v0Z3AJCYzRmG9HLqs\\_m\\_RbKMF4/preview#gid=0](https://docs.google.com/spreadsheets/u/1/d/12Ztb2XMjm_uHsMKch5v0Z3AJCYzRmG9HLqs_m_RbKMF4/preview#gid=0)



3. Se cuenta con un trabajador social, enlace con registro civil para realizar trámites de restitución de derecho a la identidad de NNA.
  4. Se incrementó personal especializado en el área de TS, en el turno vespertino.
  5. Coordinación con la Comisión Estatal de Prevención Tratamiento y Control de las adicciones.
  6. Trabajo colaborativo, multidisciplinario y partes interesadas.
- 
1. Capacitación “el papel del psicólogo de PPNNA dentro de una audiencia de juicio oral”.
  2. Actualización en temas de valoración psicológica en adultos y NNA.
  3. Capacitación en atención en crisis.
  4. Atención emocional para NNA que sufren violencia familiar y/o ASI.
  5. Personal capacitado para ofrecer atención a usuarios desde un primer filtro.
  6. Actualizar al personal en temas que fortalezcan la restitución de los derechos de NNA.
  7. Actualización en temas de juicio oral para personal de PPNNA.

**Debilidades y Amenazas:**

1. Falta de infraestructura y equipo de cómputo, espacios adecuados para atención a NNA.
  2. Unidades vehiculares en mal estado (aire acondicionado, respaldo del chofer y copiloto)
  3. No contar con caseta y patrulla de seguridad en la entrada para la revisión que ofrezca seguridad del personal y usuarios.
  4. No se ha recibido capacitación en materia de intervención del personal de Trabajo social y psicólogos en juicios orales, derivados de casos requeridos por las estancias correspondientes.
  5. Infraestructura no adecuada (agua, en los sanitarios, equipo de cómputo, cubículos para el total del personal, aires acondicionados)
  6. Falta de personal, por carga laboral.
- 
1. Inseguridad de la integridad física del personal de PPNNAES en trabajo de campo.
  2. Incremento del grado de vulneración de los derechos de NNA, en la sociedad, lo que requiere mayor capacidad de atención.

**Fortalezas y oportunidades encontradas en la Evaluación:**

- Diagnóstico realizado por la Comisión de Derechos Humanos a nivel nacional
- Pp alineado al PED Vigente y a los ODS de la Agenda 2030
- Encuesta de satisfacción realizada a las y los beneficiarios del Pp.

**Debilidades y/o amenazas encontradas en la Evaluación:**



- No se muestra evidencia de que la información se encuentra sistematizada y/o cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, así como que incluya una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.
- Los medios de verificación no incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información e indican la ubicación física del documento y al intentar acceder a la liga de la página electrónica alojada en la MIR, no es posible ir a la información directa de cada indicador. De igual forma no se presenta el nombre completo del documento donde se encuentra la información ni especifican el año o periodo en que se emite el documento. Por lo tanto, se recomienda revisar e integrar todos los criterios a los medios de verificación de la MIR del Pp.
- Los 3 componentes con sus respectivas actividades, poseen las mismas metas e indicadores. Además, los valores establecidos están en datos absolutos y el resultado son porcentaje.
- La UR no presentó evidencia de que el Pp cuente con un PAT.
- En cuanto a las características de la población no atendida la UR no presentó evidencia de sus características.
- La información del Programa no se encuentre alojada en un sitio donde sea de fácil acceso,
- El Pp no considera el presupuesto requerido para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años y especifique los criterios de cobertura de las metas para el plazo que se haya definido.
- En cuanto a describir el proceso de obtención de información, cuáles son las principales fuentes de información y la metodología de focalización de la entrega de los bienes y/o servicios que produce la UR no dio respuesta.
- No se presentaron mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios, la entrega y generación
- No identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece
- Evidencia de cómo es el Sistema de administración de información confiable, las fuentes de información que utiliza, si estas permiten verificar o validar la información registrada, se establece una periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, si estas proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente y /o están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.
- Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la información a la que remite dicha liga es de orden general.



- Mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica
- Las metas de los indicadores de la MIR se han superado fácilmente, es necesario que para ejercicios posteriores se utilice un método que permita alcanzar los resultados pero que no se vean laxos.
- No contar con otras evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes.

### **Comparación con ECR anteriores**

El Pp no cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultados (ECR) anteriores.

### **Conclusiones**

Derivado de la evaluación del programa se tiene que la Valoración Final de los resultados fue de **68.91** a través de la asignación de niveles en cada pregunta valoradas de forma cuantitativa.

En el primer **Módulo Diseño** la valoración fue de **0.80 puntos**, lo cuales emanan de 10 preguntas que fueron valoradas. De ellas se obtuvieron 32 de los 40 puntos disponibles.

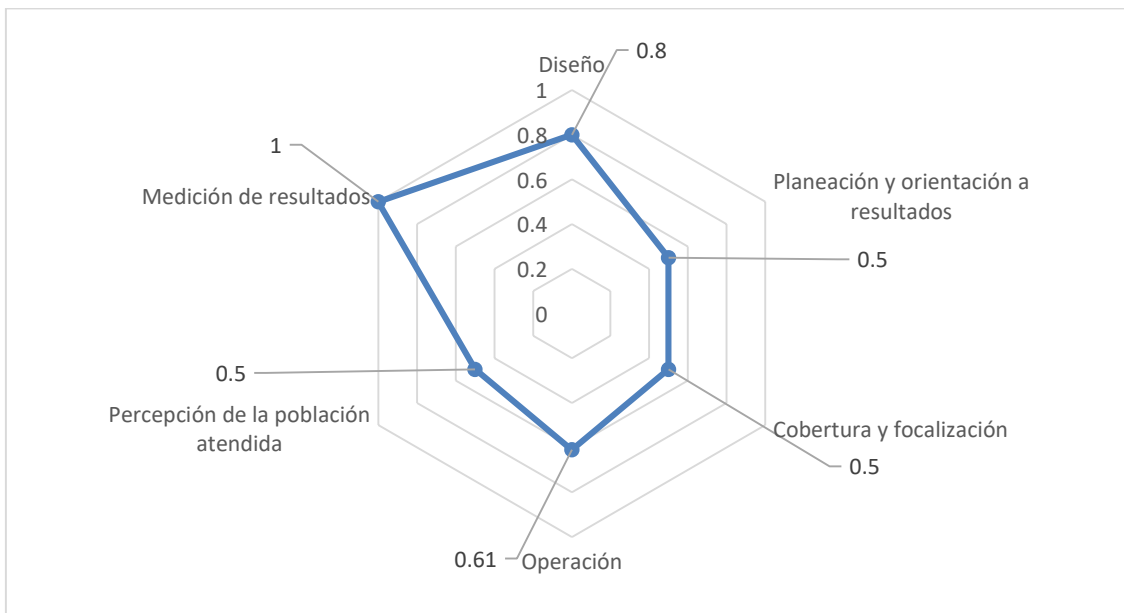
En el segundo **Módulo Planeación y orientación a resultados** se obtuvieron **0.50 puntos**, de los cuales fueron consideradas 6 preguntas. De ellas se obtuvieron 12 de los 24 puntos disponibles.

En el módulo 3 y 5 **Cobertura y focalización y, Percepción** se obtuvieron **0.50 puntos** en cada uno.

En el cuarto Módulo **Operación** se obtuvo **0.61 puntos** para lo cual fueron consideradas 14 preguntas. De ellas se obtuvieron 34 de los 56 puntos disponibles.

En el sexto Módulo **Medición de resultados** se obtuvieron **1 punto**, donde se consideró 5 preguntas. De ellas se obtuvieron 20 de los 20 puntos disponibles.

**Gráfica: Nivel Promedio por módulo:**



## DISPOSICIONES GENERALES

### Perfil de la instancia evaluadora

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
<b>Mtra. Marcela Camarena Rodríguez.</b> Enlace institucional de la evaluación	Maestra en Administración Estratégica con estudios en investigación de procesos sociales	Administración pública, diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas, docencia y capacitación.	Evaluación de mecanismos de participación social, atención de auditorías realizadas por la ASF y acompañamiento a menores de edad institucionalizados orientado a disminuir el abandono escolar.
<b>Lic. María Alejandra Valenzuela Velázquez.</b> Colaborador(a) de la evaluación	Lic. en Psicología con estudios en educación especial, trastorno del espectro autista y terapia cognitiva conductual, entre otros.	Mejora continua, evaluación de procesos, capacitación en diseño y evaluación de procesos, educación de personas menores de edad, escuela para padres, evaluación psicométrica, acompañamiento psico-pedagógico, administración pública, programación y seguimiento de presupuesto.	Capacitación a familias con hijas e hijos trabajadores de la calle, orientada a la permanencia escolar y a la formación de las personas menores de edad y acompañamiento a menores de edad institucionalizados orientado a disminuir el abandono escolar.



**Fuentes de Información:**

- Convención sobre los derechos del Niño, Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.
- Reglamento Orgánico de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Manual de Calidad del Sistema Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.
- Manual de Organización del Sistema Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.
- Plan Estatal de Desarrollo Sinaloa 2022-2027.
- Programa Especial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sinaloa.
- Diagnóstico sobre niñez y adolescencia de la CNDH.
- Guía de Orientaciones para fortalecer el Funcionamiento de los Equipos Multidisciplinarios de las Procuradurías de Protección de Niñas Niños y Adolescentes en las entidades federativas (SNDIF).
- Informe sobre su costo y propuestas para su fortalecimiento (UNICEF).

**Ligas:**

- <https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/ppnna>
- <https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/marco-jur%C3%ADdico>
- <https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/ppnna?authuser=0>
- <https://agenda2030.mx/#/home>
- [https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2022\\_Cuarto\\_ADMINISTRACIÓN%20CENTRALIZADA\\_Indicadores%20de%20Resultados-194196.pdf](https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2022_Cuarto_ADMINISTRACIÓN%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-194196.pdf)
- <https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/5.PROGRAMA%20ESPECIAL%20DIF%202022-2027.pdf>



## FORMATOS DE ANEXOS

Se deberán elaborar y presentar los anexos considerados en la evaluación con base en los formatos y especificaciones para la elaboración de los anexos que se presentan a continuación:

No.	Anexo	Formato	UR
1	Alineación a objetivos de la planeación estatal	Específico	CI
2	Alineación a los ODS	Específico	CI
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico	CI
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico	CI
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico	NA
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico	NA
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre	NA
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre	NA
9	Estrategia de Cobertura	Específico	CI
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico	CI
11	Presupuesto	Específico	NR
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre	CI
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico	CI
14	Análisis FODA	Específico	NR
15	Comparación con ECR anteriores	Libre	NA
16	Valoración Final del Pp	Específico	CI
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico	CI
18	Fuentes de información	Específico	CI



Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación estatal				
<b>Clave y nombre del Pp:</b>	E114 Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes			
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	Disminuir la vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de la atención jurídica, psicológica y de asistencia social, así como de talleres y/o pláticas en materia de prevención.			
Instrucciones:				
a) Valoración de la alineación establecida PED vigente				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Eje estratégico II. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Fortalecimiento a familias en desventaja. Proteger y garantizar los derechos de la población vulnerable mediante estrategias de asistencia social que salvaguarden su bienestar y promuevan su desarrollo integral.	Promover políticas que favorezcan la atención y protección de Niñas, niños y Adolescentes en el Estado.	Garantizar un marco de legalidad y justicia, al amparo de valores éticos y el trabajo corresponsable, que impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad para elevar las condiciones de vida de todas las familias y grupos vulnerables sinaloenses en desventaja.	
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
3.1 INCLUSIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO	Lograr la vinculación necesaria de los sectores público y privado para fortalecer la atención y protección de niñas, niños y adolescentes en un marco de legalidad que permita su sano desarrollo.	1.- Coordinar con instituciones públicas y privadas la promoción y difusión de los derechos de la infancia.	1. Establecer acuerdos de trabajo con el sector privado en materia de derechos de la infancia. 2. Realizar pláticas y talleres de promoción de los derechos, capacitar y supervisar a los sistemas municipales DIF.	
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración



**Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación estatal**

<p>I. Política de prevención social, apoyo y protección jurídica para el pleno bienestar de la primera infancia y la adolescencia</p>	<p>Reducir y prevenir el maltrato físico y mental, el abandono, el trato negligente, la explotación y el abuso sexual, en las niñas, niños y adolescentes de Sinaloa</p> <p>Objetivo prioritario 1.2: Reducir y prevenir el maltrato físico y mental, el abandono, el trato negligente, la explotación y el abuso sexual, en las niñas, niños y adolescentes de Sinaloa.</p>	<p>Estrategia 1.2.1. Inducir la coordinación e implementación de los programas gubernamentales de prevención al maltrato físico, mental y abandono, trato negligente, explotación y abuso sexual, en las niñas y niños de Sinaloa.</p>	<p>1.2.1. Asesorías jurídicas, psicológicas y de asistencia social otorgadas para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>1.2.2. Niñas, niños y adolescentes sinaloenses atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos.</p>	<p>26,024 asesorías en 2021</p> <p>435 menores atendidos en 2021</p>
---	--	--	---	--



Anexo 2. Alineación a los ODS			
<b>Nombre del Pp:</b>	Protección de derecho de Niñas, Niños y Adolescentes	<b>Modalidad y clave:</b>	E114
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	Disminuir la vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de la atención jurídica, psicológica y de asistencia social, así como de talleres y/o pláticas en materia de prevención.		
Vinculación establecida por el Pp			
		X	
			X
			X
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	DIRECTA	
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas	DIRECTA	
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	DIRECTA	
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora			
En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.			
<i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:</i>			



Anexo 2. Alineación a los ODS																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
ODS			Meta			Vinculación			Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)							
<p><b>Consideraciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt;&gt; <b>ODS:</b> Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.</li> <li>&gt;&gt; <b>Meta:</b> Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.</li> <li>&gt;&gt; La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: <a href="http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/">http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/</a></li> <li>&gt;&gt; <b>Vinculación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Directa:</b> el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).</li> <li><b>Indirecta:</b> el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.</li> </ul> </li> </ul>																



**Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida**

**Procedimiento documentado**

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

*Indicar el nombre del documento*

- Existe un procedimiento específico y está documentado. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Reglamento Orgánico de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración  | Actualización  | Depuración  |
|--|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.   | <input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.                                |
| <input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados | <b>Indique el periodo actualización establecido:</b> <input type="text"/>  | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. |  |   |

**Sistematización y disponibilidad de la información**

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- S** Indicar el nombre del sistema: SNIAS (Sistema Nacional de Información sobre Asistencia Social)
- N** *Seleccione el procedimiento o manual que realiza el Pp:*
- Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública. Indique la liga del sitio web: \_\_\_\_\_

**Seguridad de la información**



**Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida**

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

S  
í

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

N  
o

No

**Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora**

El sistema se encuentra en proceso de mejora.



Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño									
Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Cobertura a niños, niñas y adolescentes beneficiados directa o indirectamente con la intervención del programa.	Mide la relación entre el número de niñas, niño y adolescente que reciben apoyo y el total en el estado	(Número de niñas, niños y adolescentes beneficiados / Total de niñas, niños y adolescentes que el programa pretende beneficiar)*100	Porcentaje	Trimestral	2021	Ascendente	Sí
La cobertura de la población objetivo	Sí	Cobertura a niños, niñas y adolescentes beneficiados directa o indirectamente con la intervención del programa	Mide el número de niñas, niños y adolescentes atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos, con relación al total de niñas, niños y adolescentes a los que se les han vulnerado sus derechos, que pretende atender el programa	D1)Número de Niñas, Niños y Adolescentes atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos / (D2)Total de Niñas, Niños y Adolescentes vulnerados en sus derechos que pretende atender el programa) * 100	Porcentaje	Trimestral	2021	Ascendente	Sí



Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño									
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	atenciones otorgadas para la protección de las niñas, niños y adolescentes	Mide el avance en la atención de Niñas, niños y adolescentes	(D1)Número de Servicios otorgados/(D2) total de servicios programados) * 100	Porcentaje	Trimestral	2021	Ascendente	Sí
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	Porcentaje de denuncias penales realizadas en relación con las requeridas.	Mide el total de denuncias por maltrato infantil atendidas entre el total de denuncias por maltrato infantil recibidas	D <sub>1,t</sub> = número de denuncias penales realizadas. D <sub>2,t</sub> = número de denuncias penales requeridas It= (D <sub>1,t</sub> /D <sub>2,t</sub> ) x 100	Porcentaje	Trimestral	2021	Ascendente	Sí
Características de los indicadores									
MIR	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
	Resultados	Fin	Cobertura niños, niñas y adolescentes beneficiados directa o indirectamente con la intervención del programa.	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	
		Propósito	Cobertura niños, niñas y adolescentes beneficiados	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	



**Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**

			directa o indirectamente con la intervención del programa						
	<b>Gestión</b>	Componente	atenciones otorgadas para la protección de las niñas, niños y adolescentes	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	
		Actividades	Porcentaje de denuncias penales realizadas en relación con las requeridas.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>	
<b>FID</b>	<b>Resultados</b>	Indicador Estratégico	FID		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí/No</i>
	<b>Gestión</b>	Indicador Gestión	FID		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>

**Características de las metas**

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación
<b>MIR</b>	Fin	Cobertura niños, niñas y adolescentes beneficiados directa o indirectamente con la intervención del programa.	10,000	(Número de niñas, niños y adolescentes beneficiados / Total de niñas, niños y adolescentes que el programa pretende	Porcentaje	Ascendente	Si	Si	



**Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**

				<i>beneficiar)* 100</i>					
				<i>(Número de denuncias de Niñas, Niños y Adolescentes atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos / Total de denuncias de Niñas, Niños y Adolescentes vulnerados en sus derechos que pretende atender el programa) * 100</i>					
Propósito	Cobertura niños, niñas y adolescentes beneficiados directa o indirectamente con la intervención del programa	90%		<i>porcentaje</i>	Ascendente	Si	Si		
Componentes	atenciones otorgadas para la	40,000		<i>(Número de aseso</i>	<i>porcentaje</i>	Ascendente	Si	Si	



**Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**

		protección de las niñas, niños y adolescentes		rías atendidas / total de asesorías programadas)* 100					
	Actividades	Porcentaje de denuncias penales realizadas en relación con las requeridas.	1,600	(Número de denuncias atendidas / total de denuncias programadas)* 100	porcentaje	Ascendente	Si	Si	
MIR	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información		Nombre del área administrativa que genera o publica la información		Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador		Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
	Fin	Matriz de indicadores resultados	de para	Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes		2021		Ingresar a : <a href="http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/">http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/</a> y luego dar click en transparencia y Seleccionar (INDICADORES DE INTERES PÚBLICO ) y dar Clic para ingresar.	La MIR fue sustituida
	Propósito	Matriz de indicadores resultados	de para	Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes		2021		Ingresar a : <a href="http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/">http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/</a> y luego dar click en transparencia y Seleccionar (INDICADORES DE	La MIR fue sustituida



**Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**

					<i>INTERES PÚBLICO ) y dar Clic para ingresar.</i>	
Componentes	<i>Matriz indicadores resultados</i>	<i>de para</i>	<i>Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes</i>	2021	<i>Ingresar a : http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/ y luego dar click en transparencia y Seleccionar (INDICADORES DE INTERES PÚBLICO ) y dar Clic para ingresar.</i>	La MIR fue sustituida
Actividades	<i>Matriz indicadores resultados</i>	<i>de para</i>	<i>Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes</i>	2021	<i>Ingresar a : http://dif.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-del-estado-de-sinaloa-dif-sinaloa/ y luego dar click en transparencia y Seleccionar (INDICADORES DE INTERES PÚBLICO ) y dar Clic para ingresar.</i>	La MIR fue sustituida

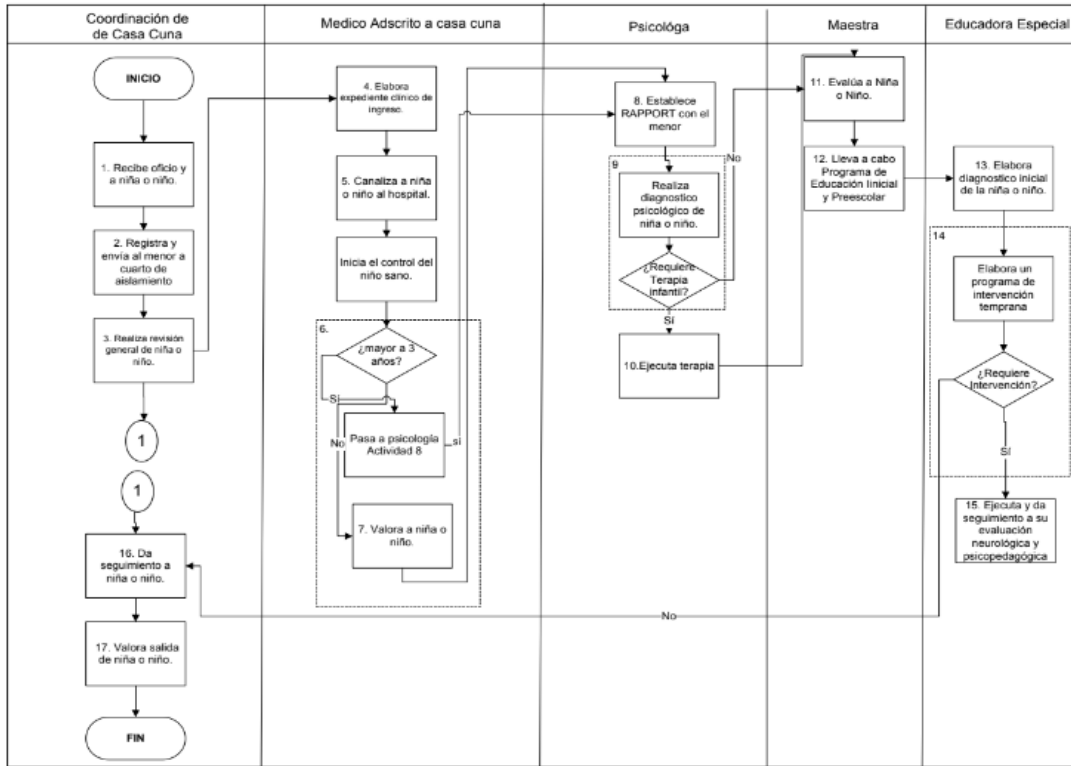


Anexo 9. Estrategia de Cobertura						
<b>Clave y nombre del Pp:</b>	E114 Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes					
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados			<b>Año de la Evaluación:</b>	2022	
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida						
Población	Definición					
Potencial (PP)	962,306					
Objetivo (PO)	10,000					
Atendida (PA)	12,844					
Evolución de la cobertura						
Población	Unidad de medida	2022	2021	2020	2019	
Potencial (P)	962306	-	-	-	-	
Objetivo (O)	10000	-	-	-	-	
Atendida (A)		12844	-	-	-	
(A/O) x 100	%	90%	%	%	%	
Análisis de la estrategia de cobertura						
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:					Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	X	Si	No	Parcial	-	-
Consistencia con el diseño del programa	X	Si	No	Parcial	-	-
El presupuesto requerido	X	Si	No	Parcial	-	-
Metas a corto plazo factibles	X	Si	No	Parcial	-	-
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	X	Si	No	Parcial	-	-
Indicadores claros	X	Si	No	Parcial	-	-



**Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves**

**Atención y cuidado a niñas y niños en desamparo**





### **Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA**

El documento de evaluación se encuentra disponible en el siguiente enlace [Encuesta de satisfacción \(Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes\) \(google.com\)](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfXu4FJftyvoZtc9RrP-Hv4bs5FgTlutemyxyMOBESE7FNcSQ/viewform)  
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfXu4FJftyvoZtc9RrP-Hv4bs5FgTlutemyxyMOBESE7FNcSQ/viewform>



Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas								
<b>Nombre del Pp:</b>		E114 Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes						
<b>Modalidad:</b>		E- Prestación de servicios públicos						
<b>Dependencia/Entidad:</b>		DIF SINALOA						
<b>Unidad Responsable:</b>		DIF SINALOA						
<b>Tipo de Evaluación:</b>		Consistencia y Resultados						
<b>Año de la Evaluación:</b>		2022						
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Contribuir mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes con derechos violentados, mediante la implementación de acciones de prevención, atención y protección de sus derecho	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados directa o indirectamente con la intervención del programa	Trimestral	Ascendente	2021	10000		100%	
Las niñas, niños y adolescentes sinaloenses sean atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos conforme a la competencia de la	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes sinaloenses atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos.	Trimestral	Ascendente	2021	90%		100%	



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes								
Servicios otorgados para la Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes garantizando su sano desarrollo familiar y social	Porcentaje de asesorías jurídicas, psicologías y de asistencia social otorgadas para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes	Trimestral	Ascendente	2021	40000		100%	
Prevención brindada para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Sinaloa.	Porcentaje de prevención brindada para la protección de las niñas, niños y adolescentes	Trimestral	Ascendente	2021	200		100%	
Corrección otorgada para la protección de los derechos de las niñas, niños y	Porcentaje de denuncias atendidas por maltrato infantil	Trimestral	Ascendente	2021	1600		100%	



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
adolescentes en el estado de Sinaloa.								
Otorgar Asesorías Jurídicas, Psicológicas y de Asistencia social en material Familiar, para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de asesorías otorgadas	Trimestral	Ascendente	2021	40000		100%	
Brindar pláticas y talleres de prevención, para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de pláticas y talleres realizados en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y prevención del maltrato infantil	Trimestral	Ascendente	2021	200		100%	
Otorgamiento de apoyos jurídicos en materia penal a niñas, niños y adolescentes para la protección de sus derechos.	Porcentaje de denuncias penales realizadas en relación con las requeridas	Trimestral	Ascendente	2021	1600		100%	



**\*Nota.** Se deben incluir todos los indicadores del ISD del Pp y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta. Asimismo, la instancia evaluadora deberá valorar y pronunciarse sobre la pertinencia de las metas definidas y de sus logros, identificando (en su caso) debilidades o retos en la definición de metas.



**Anexo 14. Análisis FODA**

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
Diseño	Diagnóstico realizado por la Comisión de Derechos Humanos a nivel nacional	1	Realizar un diagnóstico de situación local que considere los elementos del documento Aspectos a considerar	Corto Plazo
	Pp alineado al PED Vigente y a los ODS de la Agenda 2030	5-6	Realizar un documento de como contribuyen al logro de cumplimiento de las acciones del Pp	Corto Plazo
Percepción de la Población Atendida	Encuesta de satisfacción realizada a las y los beneficiarios del Pp.	44	Elaborar documento que muestre los resultados que arrojan son válidos y representativos y que los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp	Corto Plazo
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
Diseño	No se muestra evidencia de que la información se encuentra sistematizada y/o cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, así como que incluya una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.	8	El programa no se encuentra vigente	Corto Plazo
	Los medios de verificación no incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información e indican la ubicación física del documento y al intentar acceder a la liga de la página electrónica alojada en la MIR, no es posible ir a la información directa de cada indicador. De igual forma no se presenta el nombre completo del documento donde se encuentra la información ni especifican el año o periodo en que se emite el documento. Por lo tanto, se recomienda revisar e integran todos los criterios a los medios de verificación de la MIR del Pp.	11	Reestructuración de los medios de verificación para que incluya el nombre del nombre del área administrativa que genera o publica la información, la ubicación física del documento, la liga de la página electrónica con información directa de cada indicador. Nombre completo del documento donde se encuentra la información y el año o periodo en que se emite el documento.	Corto Plazo
	Los 3 componentes con sus respectivas actividades, poseen las mismas metas e indicadores. Además, los valores establecidos están en datos absolutos y el resultado son porcentaje.	12	Es necesario realizar un ajuste en sus metas e indicadores.	Corto Plazo
Planeación y orientación a resultados	La UR no presentó evidencia de que el Pp cuente con un PAT.	16	Realizar un PAT, para este y ejercicios posteriores.	Corto Plazo
Planeación y orientación a resultados	En cuanto a las características de la población no atendida la UR no presentó evidencia de sus características.	17	Elaborar documento que permite identificar las características de la población atendida	Corto Plazo
	La información del Programa no se encuentra alojada en un sitio donde sea de fácil acceso,	18	Crear un apartado o sitio web que permita identificar la información del Pp para cada ejercicio fiscal.	Corto Plazo
Cobertura y focalización	El Pp no considera el presupuesto requerido para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años y especifique los criterios de	24	Elaborar un documento que especifique claramente los criterios con los cuales la UR establece las metas.	Corto Plazo



	cobertura de las metas para el plazo que se haya definido.			
	En cuanto a describir el proceso de obtención de información, cuales son las principales fuentes de información y la metodología de focalización de la entrega de los bienes y/o servicios que produce la UR no dio respuesta.	25	Elaborar mecanismos para identificar a su población objetivo.	Corto Plazo
Operación	No se presentaron mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios, la entrega y generación	32-34-37-41	Elaborar mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios, la entrega y generación	Corto Plazo
	No identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece	39	Elaborar documento que sustenten el desglose del presupuesto por capítulo de gasto.	Corto Plazo
	Evidencia de como es el Sistema de administración de información confiable, las fuentes de información que utiliza, si estas permiten verificar o validar la información registrada, se establece una periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, si estas proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente y /o están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.	41	Presentar el Sistema de administración de información confiable.	Corto Plazo
Operación	Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la información a la que remite dicha ligas de orden general.		Ligar la información al Pp E114 sobre los temas del presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto; los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos; y, el listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.	Corto Plazo
	Mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica	43	Realizar modificaciones a la página para que se puedan descargar de documentos en formatos Word, Pdf, Excel. Colocar también un buzón para la participación ciudadana.	Corto Plazo
Medición de Resultados	Las metas de los indicadores de la MIR se han superado fácilmente, es necesario que para ejercicios posteriores se utilice un método que permita alcanzar los resultados pero que no se vean laxos.	45-47	Reestructuración de la MIR.	Corto Plazo
	No contar con otras evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes.	48-51	Gestionar la realización de evaluaciones y/o auditorías al desempeño.	Mediano Plazo

\* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).



**Anexo 16. Valoración Final del Pp**

**Nombre del Pp:** E114 Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

**Modalidad:** E- Prestación de servicios públicos

**Dependencia/Entidad:** Secretaria de Salud

**Unidad Responsable:** Desarrollo Integral de la Familia

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2022

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	0.80	10 preguntas valoradas. De ellas se obtuvieron 32 de los 40 puntos disponibles.
Planeación y orientación a resultados	0.50	6 preguntas valoradas. De ellas se obtuvieron 12 de los 24 puntos disponibles.
Cobertura y focalización	0.50	1 pregunta valorada. De ellas se obtuvieron 2 de los 4 puntos disponibles.
Operación	0.61	14 preguntas valoradas. De ellas se obtuvieron 34 de los 56 puntos disponibles.
Percepción de la población atendida	0.50	1 pregunta valorada. De ellas se obtuvieron 2 de los 4 puntos disponibles.
Medición de resultados	1	Se consideró 5 preguntas. De ellas se obtuvieron 20 de los 20 puntos disponibles.
<b>Valoración final</b>		<b>68.91</b>



<b>Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación</b>	
<b>Nombre de la evaluación</b>	Consistencia y Resultados 2022
<b>Nombre y clave del programa evaluado</b>	E114 Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Ramo</b>	10 Salud
<b>Unidad(es) Responsable(s)</b>	Desarrollo Integral de la Familia
<b>PAE de origen</b>	PAE 2023
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2024
<b>Tipo de evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa
<b>Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	Juan Diego Millán López
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora</b>	Marcela Camarena Rodríguez María Alejandra Valenzuela Velázquez
<b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Dirección de Planeación del Sistema DIF Sinaloa
<b>Nombre del funcionario en calidad de enlace responsable</b>	Marcela Camarena Rodríguez
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	La Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa fue la instancia evaluadora de la presente evaluación
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	La evaluación se llevó a cabo a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa, ajena a la unidad responsable del Pp
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recurso estatal



<b>Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación</b>	
<b>Documentos normativos e institucionales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención sobre los derechos del Niño, Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.</li> <li>• Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>• Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.</li> <li>• Reglamento Orgánico de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>• Manual de Calidad del Sistema Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.</li> <li>• Manual de Organización del Sistema Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.</li> </ul>	
<b>Informes</b>	
-	
<b>Libros</b>	
-	
<b>Revistas</b>	
-	
<b>Documentos de trabajo e investigación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Estatal de Desarrollo Sinaloa 2022-2027 (PED);</li> <li>• Programa Especial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sinaloa;</li> <li>• Diagnóstico sobre niñez y adolescencia de la CNDH;</li> <li>• Guía de Orientaciones para fortalecer el Funcionamiento de los Equipos Multidisciplinarios de las Procuradurías de Protección de Niñas Niños y Adolescentes en las entidades federativas (SNDIF);</li> <li>• Informe sobre su costo y propuestas para su fortalecimiento (UNICEF).</li> </ul>	
<b>Páginas web</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/ppnna">https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/ppnna</a></li> <li>• <a href="https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/marco-jur%C3%ADdico">https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/marco-jur%C3%ADdico</a></li> <li>• <a href="https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/ppnna?authuser=0">https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/ppnna?authuser=0</a></li> <li>• <a href="https://agenda2030.mx/#/home">https://agenda2030.mx/#/home</a></li> <li>• <a href="https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2022_Cuarto_ADMINISTRACIÓN%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-194196.pdf">https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2022_Cuarto ADMINISTRACIÓN%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-194196.pdf</a></li> <li>• <a href="https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/5.PROGRAMA%20ESPECIAL%20DIF%202022-2027.pdf">https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/5.PROGRAMA%20ESPECIAL%20DIF%202022-2027.pdf</a></li> </ul>	
<b>Estadísticas y registros administrativos</b>	
--	
<b>Otro</b>	
--	